

ve en el futuro como posibilidad más probable la guerra atómica, que traería como consecuencia la destrucción de la civilización industrial y la regresión de la Humanidad a un estado agrario primitivo, pero también las más optimistas de Berdiaef, cuando afirma: "Experimento con más intensidad que nunca la sensación de que, para el mundo, se avecina una era tenebrosa y oscura, semejante a la que hubo al comienzo de la formación de la Edad Media, pero a través de la noche, alumbran las estrellas y renace la luz".

D. M.

BLASCO Y FERNANDEZ DE MOREDA, F.: "Las nuevas orientaciones del Derecho penal". Separata de la "Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste" (Argentina), núm. 2. Año 1960.

Esta separata nos trae a la memoria nuestros primeros adentramientos, o más modestamente nuestro primer contacto, con la Ciencia penal en tiempos universitarios ya lejanos, en los que si ya se apagaba la, creo yo estéril en gran parte, lucha de las escuelas, aún era imprescindible un profundo y preliminar conocimiento de las diversas tendencias doctrinales en nuestro estudio, que autor y recensionista hicieron en la misma aula matritense del viejo caserón del Noviciado.

Pero el tiempo no corre en balde y aquel estudio escuetamente informativo está polarizado en este trabajo por concreciones históricas en busca de una exposición continuada de la evolución de las ideas en este orden. Así, el trabajo adquiere más solidez y firmeza y mayor interés cuando expone la agravación del problema de adecuación de los deberes de protección de la sociedad y de garantía del individuo en el período comprendido entre las dos guerras mundiales con sus dos vertientes totalitarias, soviética la una y nazista la otra, y la reacción liberal que producen en defensa de las garantías penales.

La última parte está dedicada a la exposición de las concepciones dogmática y técnico-jurídica del Derecho penal y, a más que exposición, es ataque apasionado y cerrado, sin concesiones, al Movimiento de la Nueva Defensa Social, no ya en el también apasionado extremismo de Gramática, en cuya doctrina ve una supervivencia, quizá hasta un enmascaramiento de las concepciones totalitarias derrotadas en Occidente, sino en la zona templada desde la que Ancel y Pinatél orientan la transformación penitenciaria francesa o cuando ya está desdibujado y desflecado en Vasalli y Nuvolone, sin perdonar al Padre Vernet que, como no podía menos, le da un tinte acusadamente espiritualista y de respeto a los derechos de la persona humana.

Aun tiene el trabajo, que revela sin duda un excelente docente entregado a su labor y un ilusionado penalista, una dedicatoria a un discípulo de clara inspiración carrariana y una conclusión que es una fervorosa evocación de la figura y la doctrina de Dorado Montero, cuya realización ha de ser, según el autor, al que le acompaña el recensionista, el soñado ideal del penalista.